



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.

TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2021-00214-00

Revisada las documentales allegadas, se advierte que reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P. y el artículo 709 del C.Co., en tal virtud el Despacho DISPONE:

1. LIBRAR orden de pago por la vía EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA en favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de LUIS ALBERTO MARIN ROBAYO por las siguientes sumas de dinero:

- 1.1 Por la suma de **222154,2739** unidades de valor real (UVR), por concepto de capital acelerado de la obligación contenida en el pagaré base de la ejecución, equivalentes a **\$50.437.595,33**
- 1.2 Por los intereses moratorios del valor señalado en el numeral 1.1, a la tasa del 16.05% E.A., desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la fecha en que se realice el pago.
- 1.3 Por la suma de **5192,5374** unidades de valor real (UVR), por concepto de cuotas vencidas contenidas en el pagaré base de la ejecución, equivalentes a **\$1.428.963,37**, discriminadas así:

No	FECHA DE PAGO	VALOR CUOTA UVR	VALOR CAPITAL DE LA CUOTA EN PESOS
1	30/julio/2020	753,1453	\$207.212,94
2	30/agosto/2020	618,8234	\$169.922,71
3	30/septiembre/2020	623,8153	\$171.284,89
4	30/octubre/2020	628,8411	\$172.923,31
5	30/noviembre/2020	633,9105	\$174.552,64
6	30/diciembre/2020	639,3032	\$175.856,90
7	30/enero/2021	644,7419	\$177.541,15
8	28/febrero/2021	649,9567	\$179.668,83
TOTAL		5192,5374	\$1.428.963,37

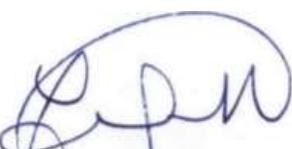
- 1.4 Por los intereses moratorios del valor señalado en el numeral 1.3, a la tasa del 16.05% E.A., desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta la fecha en que se realice el pago.
- 1.5 Por la suma de **\$3.231.488,21** por concepto de intereses de plazo o remuneratorios, liquidados a la tasa del 10,70% E.A, discriminadas así:

No	FECHA DE PAGO	VALOR % PLAZO CUOTA EN PESOS
1	30/julio/2020	\$404.714,61
2	30/agosto/2020	\$404.908,32
3	30/septiembre/2020	\$406.337,06
4	30/octubre/2020	\$405.566,44
5	30/noviembre/2020	\$404.738,63
6	30/diciembre/2020	\$402.254,16
7	30/enero/2021	\$401.088,15
8	28/febrero/2021	\$401.880,84
TOTAL		\$3.231.488,21

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho

- 2 NOTIFICAR a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C. G.P. y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones.
- 3 DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien hipotecado de propiedad de los demandados, identificado con folio de matrícula inmobiliarias No.50S-40724041. Oficiese a la oficina de Instrumentos públicos correspondiente, advirtiéndose que deberá expedir a costa del solicitante el certificado del inmueble y remitirlo directamente a este despacho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G.P.
- 4 RECONOCER personaría jurídica al doctor MILTON DAVID MENDOZA LONDOÑO para actuar en nombre y representación de la parte demandante, conforme al poder que se le otorgó, advirtiéndoles que en todo caso no podrán representar los respectivos intereses de la actora de forma simultánea.

NOTIFÍQUESE (),


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 27. Del 7 de mayo de
2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77705b60024c407ee6ca8e1d3a7987457c50b3ac9c08a5f1c42357ed7feabada**

Documento generado en 06/05/2021 09:17:48 AM